



## RESOLUCIÓN No. 119 DE 2018

(28 DE JUNIO)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención al público en la Personería de Bucaramanga



### LA SECRETARIA ( E ) GENERAL DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1045 de 1978, el Decreto único Reglamentario 1083 de 2015 y la Resolución No. 047 de 2018,

#### CONSIDERANDO:

- Que el día 03 de julio del corriente año, la Selección Colombiana de Fútbol jugará con Inglaterra en el Campeonato Mundial Rusia 2018.
- Que por tratarse de eventos de interés nacional, es pertinente permitirle a los empleados de la Personería de Bucaramanga, seguir las incidencias del juego, el cual será transmitido por televisión, con lo cual se armoniza el ambiente laboral.
- Que por lo anterior es viable modificar temporalmente el horario de trabajo el día martes 03 de julio del presente año, dando con ello cumplimiento al Plan Anual de Incentivos y de Bienestar Social de la Entidad de la presente vigencia.
- Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

#### RESUELVE:

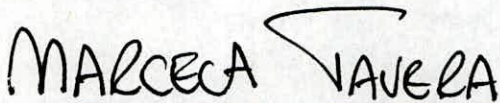
**ARTICULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga, el día Martes 03 de julio del corriente año, así:

**MARTES 03 DE JULIO DE 07:00 AM a 12:00 M**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se exceptúan de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, quienes laboraran de manera ordinaria, caso particular de los delegados en lo Penal, quienes deberán atender los turnos de disponibilidad como Ministerio Público asignados por la Coordinación de Procuradurías en Asuntos Penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

  
**SANDRA MARCELA TAVERA GÜIZA**  
Secretaria General ( E )

Elaboró: Sandra D.